

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-073/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO: MANUEL ALAN MURILLO
MURILLO

Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ/UCE/1352/2021, recibido el veintiocho de agosto del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CME/170/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Selene Adriana Lira Salazar, representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Sombrerete, en contra de Manuel Alan Murillo Murillo, entonces candidato a presidente municipal de dicha localidad, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta entrega de apoyos de despensas, calentadores solares y tinacos, contraviniendo el artículo 167, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

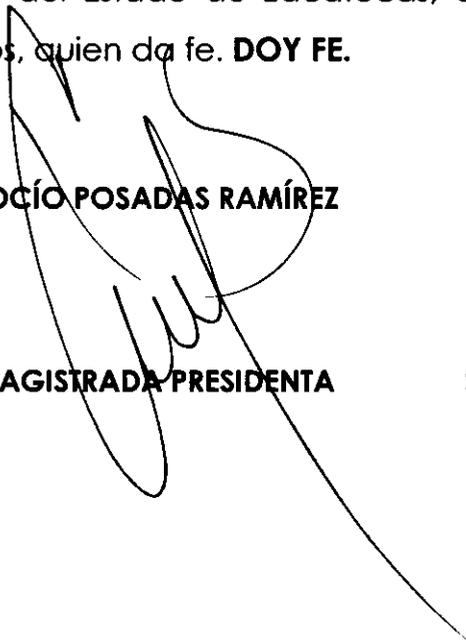
I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Se retorna el expediente TRIJEZ-PES-073/2021 a la ponencia a cargo del **Magistrado José Ángel Yuen Reyes**, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**



ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-073/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO: MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUIZ GONZÁLEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS